

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Coruja

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.943.—Doña Angela Sánchez Herrero y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de marzo de 1971, sobre clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buenamadre (Salamanca).

Pleito número 400.957.—Muebles la Fábrica, Fábricas de Ebanistería Reunidas, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1970, sobre concesión del nombre comercial número 52.228, con la denominación «Muebles de Fábrica Rabesán, S. L.».

Pleito número 400.958.—Don Antonio García Noguero, como Presidente de la Cooperativa del Campo «La Vega de Cehugin», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de abril de 1971, sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 400.922.—Don Segundo García Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 400.951.—Doña Natividad Aguilana Palacín y otros contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo en 3 de marzo y 29 de abril de 1971, sobre modificación de condiciones laborales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.213-E.

Pleito número 400.920.—«Fosforera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 151.198, por «superficie óptica reflectante aplicable a cajas de fósforos».

Pleito número 400.932.—Don José María Pastor Moreo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de mayo de 1970, sobre ejercicio de derecho de adquisición preferente de una parcela al sitio «Dunas del Odiel», en término de Moguer.

Pleito número 400.935.—Doña Manuela Giné Cluet contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de abril de 1971, sobre reapertura de Oficina de Farmacia en Oyón.

Pleito número 400.937.—Don Francisco Paz Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de mayo de 1971, sobre exclusión del recurrente del concurso-oposición para ingreso en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Pleito número 400.940.—Doña Sarah Ben-sadom Ebnahaim contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de enero de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 160.879, por «gafa perfeccionada».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.212-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.175.—«Italcable» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de diciembre de 1970, sobre regulación de empleo.

Pleito número 400.151.—Don Emilio Ripoll Ortiz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de noviembre de 1970, sobre derechos de pastos en término municipal de Ribarroja.

Pleito número 400.131.—C. H. Boshinger Sohn, con residencia en Thein (Alemania), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de septiembre de 1969, sobre concesión de registro de la marca internacional «Coloramie», número 319.717.

Pleito número 19.869.—Don Francisco González Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de septiembre de 1969, sobre concesión del modelo industrial número 59.187.

Pleito número 400.191.—Sociedad mercantil «Cory Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 2 de noviembre de 1970, sobre asistencia marítima prestada por un remolcador.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.211-E.

Pleito número 19.877.—«Ramo Realisations d'Appareils et de Machines-Outils» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 305.436.

Pleito número 401.086.—«Gulf Oil Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1970, sobre proyecto de una planta de etileno en la zona catalana.

Pleito número 19.738.—«Huarte y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de agosto de 1969, sobre liquidación de primas de accidentados de trabajo.

Pleito número 19.028.—Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (Huesca) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de julio de 1970, sobre extensión del pago de cuotas empresariales de la Seguridad Social.

Pleito número 400.049.—Compañía mercantil japonesa «Sony Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1969, sobre concesión del rótulo de establecimiento «Sonygar», número 69.452.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.210-E.

Pleito número 400.125.—«Banco de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de octubre de 1970, sobre multa impuesta.

Pleito número 19.267.—Entidad mercantil «Banco Ibérico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1970, sobre obligación de establecer el Servicio de Vivienda de Vigilantes Jurados.

Pleito número 17.291.—«Smith & Nephew Ibérica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación del modelo de utilidad número 138.076, «Compresa inadherente».

Pleito número 18.253.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1970, sobre asignación de trabajos propios según categoría profesional.

Pleito número 400.139.—Doña Elena Sinués Porta contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de noviembre de 1970, sobre ratificación de sanción impuesta.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.205-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.399.—Don Alberto Trillas Moragues e «Industrias Plásticas Trillas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1969, sobre concesión de registro del modelo de utilidad número 134.501.

Pleito número 18.583.—«Devanlay & Reccing & Cie. Devanlay Reccing Export» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de marzo de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 313.246, «Nausica».

Pleito número 18.010.—«Duro Felguera» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de mayo de 1970, sobre integración de «Hunosa» del personal de Servicios Comunes del Economato 452.

Pleito número 18.851.—Don José Guilla-met Taberner contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de junio de 1970, sobre denegación de petición de subvención a unas partidas de harina de carne procedentes de Argentina.

Pleito número 400.847.—«Eximtrade, Sociedad Anónima», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Comercio en 12 y 19 de abril de 1971, sobre desestimación de reclamaciones de determinadas cantidades en concepto de intereses de demora en el pago de unas toneladas de aceite, azúcar y cebada.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.206-E.

Pleito número 400.463.—Mayorales agrícolas del Instituto Nacional de Colonización don Luis Sánchez Molina y otro contra resolución expedida por el Ministerio

de Agricultura en 4 de enero de 1971, sobre reconocimiento de determinados derechos y mejora de sus retribuciones.

Pleito número 400.584.—«Medical, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 531.534, «Medical».

Pleito número 400.727.—Don Eduardo Hidalgo Suárez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de marzo de 1971, sobre infracciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 400.878.—«El Ocaso, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de abril de 1971, sobre liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 400.924.—Doña Raquel García Lozano contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1971, sobre archivo de actuaciones promovidas por la recurrente y sus hermanos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.207-E.

*

Pleito número 400.850.—«Inmobiliaria Villajoyosa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de septiembre de 1970, que calificó definitivamente el expediente A-VS-330/68.

Pleito número 400.902.—«Chocolates Elgorriaga, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de febrero de 1971, sobre denegación del cambio de uso del subpolígono 13 del polígono 44 del Plan General de Irun.

Pleito número 400.938.—«Construcciones Aeronáuticas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1971, sobre la forma en que deben calcularse las horas extraordinarias.

Pleito número 17.282.—Doña Andrea Salcedo Manberger contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de febrero de 1969, sobre denegación de registro de la marca número 580.481.

Pleito número 400.610.—Doña Natividad Bizcarra Bastaras contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de marzo de 1971, sobre denegación de la atribución de tierras en reserva, motivo de aplicación del Plan General de Colonización de la zona regable del canal del Cinca, término municipal de Salga (Zaragoza).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.209-E.

*

Pleito número 400.875.—Don Francisco Gomes Serrano contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de abril de 1971, sobre cambio de grupo de su categoría profesional en la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Pleito número 400.427.—«Lovable España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de octubre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 145.645.

Pleito número 400.927.—Don José Luis Egea Vila contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de marzo de 1971, sobre sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.881.—Don Antonio Ortiz Galán contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de fe-

brero de 1971, sobre atribuciones de determinados terrenos en término municipal de Córdoba.

Pleito número 17.930.—«Societe Anonyme des Plantations Saint-James» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1969, sobre concesión de registro del rótulo de establecimiento 85.686.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—6.208-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Medina Barrientos y 45 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de diciembre de 1970, sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios interinos como Auxiliares de Catastro, pleito al que ha correspondido el número general 501.066 y el 307 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.287-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cánovas Pesini se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Tercera (Ministerio de Hacienda), con fecha 11 de mayo de 1971, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 24 de septiembre de 1970, sobre clasificación y señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.988 y el 284 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.283-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gustavo González Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia de fecha 13 de marzo de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del propio Departamento de fecha 8 de enero de igual año, que desestimó la solicitud del recurrente con referencia al abono del complemento de destino en su condición de Secretario de la Administración de Justicia con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla, así como de esta última resolución, pleito al que ha correspondido el número general 500.884 y el 250 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.281-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Pallardo Salcedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Aire de fecha 8 de mayo de 1971, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la dictada por la Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo en la que se le imponía la sanción de un mes de pérdida de empleo y retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 500.956 y el 274 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.279-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Wenceslao Rodríguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de junio de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra del mismo Departamento que no le reconoció, a efectos de trienios, el tiempo prestado como Alférez provisional, pleito al que ha correspondido el número general 501.045 y el 303 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.277-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de mayo de 1971, que desestimó el recurso de reposición contra otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que ejecutaba otra del mismo Ministerio de 24 de febrero de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 500.997 y el 287 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Flórez Garrido y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de 21 de mayo de 1971 de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, que desestimaron recurso de reposición contra otra de 25 de marzo de 1971, que denegó a los recurrentes el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Tenientes de dicha Arma, pleito al que ha correspondido el número general 501.015 y el 293 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.274-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Briones Camero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno) de fecha 4 de junio de 1970, que desestimó la petición del recurrente sobre integración en el Cuerpo Administrativo por estimar que no existía

razón legal que apoyase la pretensión del interesado, y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 500.758 y el 208 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Pérez Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de marzo de 1970, sobre aplicación del coeficiente 2,3 a los trienios devengados con anterioridad a la reforma administrativa, en lugar del 1,7 que se aplica en la actualidad, pleito al que ha correspondido el número general 500.926 y el 264 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de abril de 1971, que estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Casiana y doña Ángela Jareño Sevillano contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y declaró que por la Entidad mutual se procediera a conceder la pensión de orfandad solicitada, determinando su cuantía en razón a los treinta y dos años de servicios a la Administración Local acreditados por el causante, pleito al que ha correspondido el número general 500.836 y el 234 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de marzo de 1971 que estimó el recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relativa a la pensión de viudedad de doña Asunción Paredes García, y declaró que la mencionada pensión actualizada correría íntegramente, en su cuantía de 2.664 pesetas, a cargo de la Entidad mutual, pleito al que ha correspondido el número general 500.704 y el 190 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermenegildo Gurpide Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 10 de marzo de 1971, que impuso al recurrente, en su condición de Comisario principal del Cuerpo General de Policía, el correctivo de suspensión de funciones durante tres meses como autor de una falta de carácter grave, en virtud de expediente disciplinario, y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 12 de junio de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 500.878 y el 248 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Mori Santángel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición del recurrente a la Presidencia del Gobierno sobre cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 500.985 y el 283 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.266-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Accame de Campos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes a los Profesores de Escuelas Oficiales de Náutica del Ministerio de Comercio, pleito al que ha correspondido el número general 19.587 y el 774 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Apolinario Soria Garijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia que confirmó en reposición el acuerdo de dicho Departamento ministerial de fecha 5 de febrero de 1970, que dispuso la separación del Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal del recurrente, con baja definitiva en el Escalafón del referido Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 18.779 y el 664 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.260-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Orozco Rovira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación

y Ciencia, a la petición del recurrente sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que estuvo separado por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.088 y el 31. de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Rey González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada por la recurrente para que le fuera reconocido a efectos de trienios el tiempo que estuvo suspendida de empleo y sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 501.000 y el 288 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Frías González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de junio de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro del propio Organismo que denegó al recurrente su solicitud de revisión del expediente de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.069 y el 308 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de la solicitud formulada con relación a que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de los trienios dimanantes del período de tiempo anterior a la vigente legislación de funcionarios y se fijase como base de tal concepto el coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.030 y el 298 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bello Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 25 de marzo de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase, sector B), de La Coruña, en cuanto a las fincas números 636 y 637 se refiere, pleito al que ha correspondido el número general 500.971 y el 278 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de junio de 1971, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Sabater Puchares relativo a su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.116 y el 323 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.240-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José del Alamo Ferrín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de julio de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra del mismo Departamento de 25 de mayo de 1971, que denegó al recurrente el percibo del 90 por 100 del haber en activo de su jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.100 y el 317 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.239-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar de Pablos García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita de recursos de reposición interpuestos contra resolución de la Dirección General de la Función Pública de 23 de marzo de 1970, que desestimó sus peticiones sobre aplicación del coeficiente 2,3 a los trienios devengados antes de su integración en el Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 501.038 y el 312 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.247-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Arenas y de Reinoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Justicia de 14 de julio de 1971, que denegó recurso de alzada contra resolución del Consejo Rector de la Agrupación Mutuo-Beneficia de Funcionarios de la Administración de Justicia, denegando su reingreso en la Mutualidad Beneficia de Auxiliares, pleito al que ha correspondido el número general 501.035 y

el 311 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.246-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ortiz Vaquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de su petición a la Dirección General de Justicia en 5 de diciembre de 1970, en la que pretendía, en su condición de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), que se declarase que no está obligado a desempeñar con carácter forzoso la Secretaría del Juzgado de Paz de dicha villa, ordenando su cese definitivo en el expresado cargo, pleito al que ha correspondido el número general 501.005 y el 301 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.245-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Puelles y de Sotto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de la Gobernación de solicitud de 18 de marzo de 1970, del derecho a percibir trienios en el cargo que ocupa en el Hospital del Niño Jesús a partir de 1960, pleito al que ha correspondido el número general 500.981 y el 292 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.244-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Anónima Minas del Rey» se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1971, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 18 de diciembre de 1970, que confirmó la exclusión de la mina «Asunción» de la expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Riaño, pleito al que ha correspondido el número general 500.977 y el 291 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.243-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Santos Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de abril de 1971, sobre sanción de 2.500 pesetas de multa, pleito al que ha correspondido el número general 501.025 y el 315 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1971.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.289-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Picot Bosque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de marzo de 1971, sobre petición de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.019 y el 313 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1971.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.288-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Magaz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de junio de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.086 y el 332 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Bernabéu Bernabéu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo sobre reconocimiento a todos los efectos del tiempo que permaneció separado del servicio por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.083 y el 331 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.301-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Linares de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31 de julio de 1971, sobre reclamación de servicios prestados anteriores a la creación del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.078 y el 329 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.300-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Quirino Ruiz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de junio de 1971, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.087 y el 326 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción de la Mota Clavijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de antigüedad en los servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 501.061 y el 324 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.298-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Ruiz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de junio de 1971, sobre sanción de destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Darro (Granada), pleito al que ha correspondido el número general 501.046 y el 321 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.295-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Benítez Pineda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de mayo de 1971, sobre sanción disciplinaria de diez días de remuneración como Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 501.043 y el 320 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Martínez Jover se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de junio de 1971, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.037 y el 319 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.293-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Luque Ramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de junio de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 501.034 y el 318 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.292-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

do y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Caloto Puyuelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre el cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.031 y el 317 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Domitilo Prieto Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre el cómputo de los trienios, debiendo fijarse como base única el 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 501.028 y el 316 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.290-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Arévalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1 de junio de 1971, sobre clasificación del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.092 y el 334 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Salvador Bugallo Pita se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 27 de enero de 1971, sobre el cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.052 y el 323 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.297-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «La Honradez» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de mayo de 1971, sobre sanción de multa por incumplimiento de obligaciones, pleito al que ha correspondido el número general 501.049 y el 322 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.298-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Herbella Goyanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 3 de julio de 1971, sobre separación del recurrente en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.148 y el 354 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cortés Aura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico-

Administrativo Central de fecha 30 de junio de 1971, sobre clasificación del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.145 y el 353 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de julio de 1971, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por doña Josefa García Silva y doña María Petra Arana Gorostegui, sobre pensiones de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 501.142 y el 352 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Arenas Caravantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria por silencio administrativo sobre concesión de incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.139 y el 351 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rossell Boada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación desestimatoria por silencio ad-

administrativo sobre concesión de jornada completa en el desempeño de su cargo, pleito al que ha correspondido el número general 501.136 y el 350 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de junio de 1971, sobre pensión de viudedad a favor de doña María Rodríguez Cubellas, pleito al que ha correspondido el número general 501.133 y el 349 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Floriano Molín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de cantidad, pleito al que ha correspondido el número general 501.129 y el 347 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Candial Casaus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de marzo de 1971, que fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido

el número general 501.126 y el 346 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pérez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1971, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.123 y el 345 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Lobeiras Loireiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación desestimatoria por silencio administrativo sobre autorización para realizar un curso de formación pedagógica para Profesores de Escuelas de Conductores en el Centro de Formación de la Organización Sindical, pleito al que ha correspondido el número general 501.120 y el 244 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de junio de 1971, sobre pensión de orfanidad a favor de doña Dolores Moreno

García, pleito al que ha correspondido el número general 501.117 y el 343 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Palazón Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de rectificación de fecha en el primer nombramiento consignado en la relación de funcionarios, pleito al que ha correspondido el número general 501.114 y el 342 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Grande Asenjo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de junio de 1971, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.111 y el 341 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de junio de 1971, sobre

pensión de orfandad a favor de doña Cándida y doña Victoria Maiztegui Aguirre, pleito al que ha correspondido el número general 501.108 y el 340 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Blanco Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 7 de abril de 1971, sobre justiprecio finca número 60 sita en el polígono «Elviña», segunda fase (plazo del Espino), pleito al que ha correspondido el número general 501.106 y el 339 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de fecha 21 de julio de 1971, sobre petición de anulación de su baja definitiva en la Armada, pleito al que ha correspondido el número general 501.101 y el 337 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felipa Redondo Cortecero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de abril de 1971, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 501.088 y el 338 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano Gutiérrez Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de marzo de 1971, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.085 y el 335 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gil Gayarre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por silencio administrativo, interpuesta contra alzada de 22 de marzo de 1971 del Rector de la Universidad de Madrid, sobre matriculación normal en el cuarto curso a los alumnos del plan de Medicina de 1959 que tengan pendientes la asignatura de «Terapéutica física», pleito al que ha correspondido el número general 501.089 y el 333 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Abanto y Ciérbana (Vizcaya) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria de fecha 3 de junio de 1970, en expediente de expropiación forzosa número 127 de 1968, tramitado a instancia de «Española de Minas de Somorrostro», pleito al que ha correspondido el número general 501.073 y el 328 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis de Juan Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de 31 de mayo de 1971, sobre dejar libre del uso de las pólizas los haberes que no tengan el carácter de sueldo regulador, pleito al que ha correspondido el número general 501.070 y el 327 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús García-Prieto y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército desestimatoria por silencio administrativo a súplica de que le fuera expedida nueva tarjeta militar de identidad suprimiendo las palabras «de Complemento», pleito al que ha correspondido el número general 501.151 y el 355 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.236-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido bajo número 293 de 1970, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada que se dirá, por don Antonio Arbonés Vallés, por el presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Porción de terreno edificable en el pueblo de Cornellá de Llobregat, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, hoy calle de Rubió y Ors, y a la calle del Marqués de Cornellá, es de figura irregular y ocupa una superficie de ochocientos treinta y ocho metros veinte decímetros, equivalentes a 22.185,14 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente, Sur, en línea de 24 metros, con la calle de Marqués de Cornellá; a la izquierda, entrando, Oeste, en línea de 46 metros, con finca de Francisco Gasa Oriach; a la derecha, Este, en línea de 23,85 metros, con finca del señor Torres Gambón, y en línea de 22 metros, con finca de los herederos de Pedro Domingo, y al fondo y otro frente, Norte, en línea de 12 metros, con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, hoy calle Rubió y Ors, y en línea de 12 metros, con herederos de Pedro Domingo. Sobre la descrita finca se halla construido un edificio que consta de un almacén en planta baja y de dos plantas altas con tres viviendas en junto, con frente a la calle de Rubió y Ors, de superficie, en junto, setecientos sesenta y un metros ochenta y dos decímetros, y de otro almacén con una vivienda sobre el mismo con frente a la calle Marqués de Cornellá, de superficie, en junto, doscientos treinta y seis metros cincuenta y ocho decímetros, todos cuadrados.»

Consta la hipoteca inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.446, libro 305 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 227, finca número 18.732, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en siete millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 13 de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; que podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en lo demás se estará a lo prevenido en la repetida Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—3.851-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de don Florian Ferrer Alemany, contra doña Ramona Mir Vidal, por medio del presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se indicará de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Rústica, o sea una porción de tierra huerta llamada «Plans», antes «Tous», sita en el término de Olesa de Montserrat, de cabida noventa y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con José Font; al Sur, con herederos de Salvador Casas; al Oeste, con Guillermo Vidal, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarrasa, al folio 173, del tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, finca número 944, inscripción quinta.

Valorada escriturariamente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números uno a cinco, de esta capital), se ha señalado el día once de enero próximo venidero, y hora de las once, advirtiéndose a los señores licitadores que dicha finca sale de nuevo a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José María Pujadas.—3.870-5.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236/71, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por doña Dolores Ardeo Zubiaga contra don Ismael González Llorente y esposa, doña María Antonia Pérez Dueñas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que al final se describen, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana,

y fijándose como condiciones para tomar parte en la misma, las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que con la rebaja del 25 por 100 asciende a 675.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o exterior, subiendo del piso o planta alta octava que en parte aprovecha en beneficio propio la terraza existente encima de la vivienda, con acceso por éste y que en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, participa con cuatro enteros y diez céntimos por ciento. Casa triple de vecindad en esta villa de Bilbao, en la manzana número 29 del Ensanche, con entrada por la avenida del Ferrocarril, donde está señalada con el número 1, teniendo también fachada a la calle de Escuzza, a la de Pérez Galdós y al chaflán formado en la confluencia de estas dos calles. Ocupa un solar de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta y seis decímetros. Linda: Al Norte, calle de Pérez Galdós y chaflán entre esta calle y la de Escuzza; al Sur, con finca de la misma pertenencia; al Este, con casa número 33 de la calle de Pérez Galdós y otra finca de esta pertenencia, y al Oeste, con la avenida del Ferrocarril y la calle de Escuzza. Consta de sótano, planta baja y siete pisos altos principales, más un octavo o torreta en el chaflán. Las paredes que separan esta casa de las colindantes son comunes y medianeras, así como los patios tienen recíproco derecho de luces y vistas.

Dado en Bilbao a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.203-C.

*

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 249/71, artículo 131, a instancia de Pilar Alonso Gogeaoscochea contra María Antonia Pérez Dueñas y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda de la planta primera de la casa señalada con el número 8 de la calle de Carmelo Gil, que ocupa una superficie con inclusión de sus patios, de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Linda: Por frente, que es el del Este, calle de los Doctores Carmelo Gil; por la derecha, entrando o Norte, casa número 27 de la calle de Labayru, por la izquierda, entrando o Sur, casa número 10 de la calle de los Doctores Carmelo Gil y por el fondo u Oeste, con patio de la casa número 29 de la calle de Labayru.

Consta la casa de lonjas y siete plantas altas, y en cada planta hay cuatro viviendas que se denominan: derecha derecha, derecha izquierda, izquierda izquierda e izquierda derecha. Son exteriores todas las de la derecha derecha y derecha izquierda. Las de la derecha izquierda comprende seis habitaciones, cocina y despensa, baño y hall.

Tipo pactado para la subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—12.204-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María Gradaille Vilaboy, mayor de edad, de esta vecindad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos Manuel María, Daniel, Gervasio y Jesús Gradaille Vilaboy, hijos de Andrés y de María Manuela, vecinos que fueron de Las Somozas y Moeche, en este partido, de donde se ausentaron hace más de cuarenta años, sin que se viese a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Bande López.—11.903-C.
1.ª 2-12-1971

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en la pieza separada por dependencia de juicio de mayor cuantía 297/1971, promovido ante este Juzgado por el Estado español, contra don Dragutin Balić, Capitán de la Marina Mercante yugoslava, que mandó el buque sudanés «Erkowitz»; la Casa Armadora de dicho buque, Entidad sudanesa denominada «Shipping Line Ltd», de Port Sudán (Sudán); el Capitán de la Marina Mercante alemana don Fritz Gerhand Buhofer, y la Casa Armadora del remolcador alemán «Rotesand», la firma «Unterweser Reederei, Blumenthal-Strasse», de Bremen (Alemania); recayó auto de fecha 28 de octubre de 1971 decretando de cuenta y riesgo del Estado español el embargo preventivo de bienes de los

referidos demandados, en cantidad suficiente a cubrir la de cuatrocientos millones de pesetas, cuyo embargo se llevó a efecto en el día de hoy, sobre los siguientes bienes designados como de la propiedad de dichos demandados: «La cantidad de cien millones de pesetas que la Entidad demandada «Unterweser Reederei G. m. b. H», de Bremen, ha prestado como fianza ante el Juzgado Técnico de Marina número 1 de El Ferrol del Caudillo, como fianza para garantizar las responsabilidades civiles que resultaren de la causa número 55 de 1970 por el supuesto delito de varada por grave imprudencia del buque de bandera sudanesa «Erkowitz», y «Los restos y la carga del buque sudanés «Erkowitz», que también han sido ya embargados por tal Juzgado Permanente de Marina».

Y para que sirva de notificación a los dos Capitanes demandados, cuyos domicilios se ignoran, y a las Casas Armadoras citadas, domiciliadas en el extranjero, expido el presente para insertar en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en La Coruña a 30 de octubre de 1971.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—8.953-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de don Gaspar García Peñaranda, representado por el Procurador señor Granda Molero, contra don Marino Ignacio Fernández López, casado con doña Casilda Lores Durán, se anuncia por medio del presente que el día 11 de enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada en la escritura origen del procedimiento siguiente:

Local comercial de la casa número 1 de la calle de Alcatraz, de esta capital. Tiene su acceso por la indicada calle y por la de Alejandro Sánchez, con las que linda por su frente, izquierda entrando y fondo; y la derecha, con finca que fueron parcelas de doña Almudena Cuevas. Comprende una superficie de 202,50 metros cuadrados y es anexo de este local el sótano existente debajo del mismo, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados. La fachada a la calle de Alcatraz de este local se halla cortada en el centro por el portal y caja de escalera. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna, debiendo consignar los demás postores, sin excepción, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o su-

perior al diez por ciento del tipo de licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S.ª, en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—11.957-C.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Manuela Blas Blas, hija de don Andrés Blas Alonso y de doña María Blas de Blas, nacida en Buenos Aires (República Argentina), de estado soltera, ocurrida en Madrid, de donde era vecina, el día 19 de noviembre de 1954, cuando la misma contaba cuarenta y dos años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son una hermana de doble vínculo llamada doña Teresa Adelaida Blas Blas, y tres hermanos de vínculo sencillo llamados doña Carmen, doña Josefa y don Andrés Blas Sánchez.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante, bajo el número 336 de 1971.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—11.908-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid:

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don David Ponce Antón, representado por el Procurador don Francisco de Guines y Gauna, contra don Federico Thomas Gutiérrez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de don Federico Thomas Gutiérrez, que a continuación se describe:

«Piso sexto, o ático izquierda, letra B, de la planta sexta, que en orden de construcción es la octava, de la casa en Madrid, número quince de la calle de la Infanta María Teresa, con vuelta a la de Trueba y Fernández. Considerando su entrada por la meseta de la escalera, linda: por su frente, con dicha meseta y huecos de escalera, ascensor y montacargas, el piso sexto A y el patio central del inmueble, al que tiene cuatro huecos; por su derecha entrando, con las calles de la Infanta María Teresa y de Trueba Fernández, a las que hace chaffán, teniendo a las mismas una terraza corrida, a la que tiene cuatro huecos, y por su fondo, en línea que hace vértice, con las de la derecha, y frente, con finca número uno de la calle de Trueba y Fernández, del mismo don Benigno González, a la que recae la ventana o servidumbre establecida por el señor González, correspondiente a uno de los dormitorios del piso que se describe y patio lateral de luces, al que

tiene un hueco. Comprende una superficie de ciento diez metros diez decímetros cuadrados, más treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados de terraza y quince metros cuadrados de terraza en voladizo, y consta de vestíbulo, pasillo de distribución, despacho, comedor con salida a la terraza, dos dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y dormitorio y cuarto de aseo de servicio.

Cuota de copropiedad y en el valor total del edificio, cinco enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 20 del libro 932 moderno del archivo, 698 de la sección segunda, finca número 23.618, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—11.878-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, con el número 604/71, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima», abreviadamente denominada «Cosensa», que se dedica a construcción y contratación de obras públicas y tiene su domicilio en esta capital, avenida de las Islas Filipinas, número 48, y agencias en Almería, Benavente, Guadalajara, La Coruña, Lugo, Monzón, Ponferrada, Valladolid y Villanueva del Carrizo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Carreras, Juzgado de Primera Instancia número 21, Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y libros que se acompañan. Se tiene por parte, en las actuaciones que se promueven, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima», abreviadamente denominada «Cosensa», al Procurador don Julio Padrón Atienza, con el que se entenderán las sucesivas diligencias a virtud del poder presentado.

Cumplidos como se hallan los requisitos que determina los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, proveyendo a la solicitud deducida por el Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de «Construcciones

Senén Eulogio Rosón, S. A.», abreviadamente denominada «Cosensa», se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad que se dedica al negocio de construcción y contratación de obras públicas y tiene su domicilio en esta capital, avenida de las Islas Filipinas, núm. 48, lo que se ponga en conocimiento de los Juzgados de esta capital, por medio de los correspondientes oficios y por medio de telegrama en conocimiento a los Juzgados de igual clase Decano de Almería, de Benavente, de Guadalajara, Decano de La Coruña, de Lugo, de Barbastro, de Ponferrada, Decano de Valladolid y de Astorga, a cuyo partido corresponde al pueblo de Villanueva del Carrizo, a los efectos que determina el párrafo cuarto del artículo nueve de dicha Ley Especial.

Hágase pública dicha solicitud de suspensión de pagos por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose al efecto los correspondientes ejemplares.

Anótese en el libro Registro de Suspensiones de Pagos que se lleva en este Juzgado.

Asimismo anótese dicha solicitud de suspensión de pagos en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado. Se decreta la intervención de todas las operaciones de «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», abreviadamente denominada «Cosensa», y al efecto se nombran Interventores con la obligación que les impone el artículo quinto de la Ley Especial antes citada, y para quienes será obligatorio el desempeño de sus cargos, a don Miguel García Longoria y Orgaz y don Juan Miñano Pérez, como Peritos Mercantiles, y como Interventor acreedor al Banco Central, librándose a éste el correspondiente oficio para que designe a la persona que en su nombre ejerza dicho cargo.

Hágase saber a dichos Interventores que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a aceptar y jurar sus cargos, acordándose a su tiempo lo procedente, en orden a la retribución que hayan de percibir.

Luego que tenga lugar la aceptación del cargo por dichos Interventores, expídase por el Secretario, con el concurso de los mismos, las correspondientes notas o diligencias en los libros de contabilidad presentados, con el visto bueno del que provee, en la forma y a los efectos que regula dicho artículo tercero de la mencionada Ley, los que seguidamente se devolverán a la Entidad solicitante para que verifique los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición de este Juzgado y los referidos Interventores, conservando dicha Entidad y Administración de sus bienes y gerencia de sus negocios, en la forma que dispone el artículo sexto de la citada Ley.

Anótese también dicha solicitud de suspensión de pagos en los Registros de la Propiedad de Berja, el señor Registrador correspondiente de esta capital, al Registro de la Propiedad de Almería, a cuyo fin se librarán también los correspondientes mandamientos por duplicado a los mencionados registros, para lo cual se expidan los correspondientes exhortos en cuanto a los registros que no radican en este partido judicial.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos noveno de la mencionada Ley especial se declara que durante la suspensión, digo la substanciación de este expediente, no se admitirá pretensión alguna que tienda en forma directa o indirecta a impugnar la procedencia de la declaración judicial, o a aplazar su inmediata efectividad.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de la misma Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Entréguense los despachos acordados librar al Procurador señor Padrón para que cuide de su cumplimiento. Lo mando y firma S. S.ª Doy fe. E. José Enrique Carreras Gistau. Ante mí: Antonio Rojí. Rubricados.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—11.902-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 394 de 1968, a instancia de «Hilaturas Centro Españolas, S. A.», y por subrogación don Rafael Núñez Molina, contra «Manufacturas Mitus, S. A.» y «Sociedad Augusto Bellido, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días (y término de veinte días) y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, consistentes en:

Nave segunda en planta primera, con entrada por la calle de Saturnino Calleja, del edificio sito en esta capital, calle López de Hoyos, número 149. Ocupa una superficie de 559,20 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Saturnino Calleja; derecha, naves tercera, cuarta y quinta de esta planta, patio interior; izquierda, hueco de escalera, nave primera de esta planta, patio y casa número 147 de la calle de López de Hoyos, y fondo, la casa número 145 de la misma calle. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.240.000 pesetas.

Nave única en planta tercera del edificio de esta capital calle de López de Hoyos, 149. Ocupa una superficie de 834 metros cuadrados, y linda: al frente, calle de Saturnino Calleja; derecha, vacío sobre el tejado de las naves tres, cuatro y cinco de la planta primera; izquierda, calle López de Hoyos, y fondo, las casas números 145 y 147 de la citada calle de López de Hoyos. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.340.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 14 de enero de 1972, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes relacionados salen a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

2.ª Aludida subasta sale en dos lotes separados, uno para cada una de las naves de referencia.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para segunda subasta, que asciende a la cantidad en que los bienes fueron tasados, menos el 25 por 100, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, habiendo sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, los que se encuentran en Secretaría junto con la certificación de cargas, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.953-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 544 de 1971, referente a la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de don Manuel Sierra Nava, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, con la Sociedad anónima «Prosocial, Sociedad Anónima», sobre Junta general ordinaria del Consejo de Administración, en cuyo procedimiento, y por proveído de esta misma fecha, se ha acordado señalar el día 10 de marzo del próximo año 1972, a las cuatro treinta de la tarde, la Junta general ordinaria del Consejo de Administración de la Sociedad «Prosocial, Sociedad Anónima», cuyo orden del día será el siguiente:

- Reestructuración del Consejo de Administración.
- Sometimiento a la Junta general de las cuentas sociales (balances y cuentas de resultados) correspondientes a los ejercicios de 1967, 1968, 1969 y 1970.
- Establecimiento de nuevo domicilio social.
- Reclamación a los accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolso y generación u obtención de más fondos para atender las obligaciones sociales pendientes.
- Normalización con la Hacienda Pública en el pago de los impuestos pendientes, y normalización, también, con los restantes acreedores, incluso con el personal.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—3.848-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310 de 1971, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor López Hierro, en representación de don Mariano Gil Martín y don Andrés López Pérez, vecinos de Madrid, contra la Entidad «M. A. C. Empresa Constructora, Sociedad Anónima» (MACECSA), domiciliada, a efectos del procedimiento, en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 35, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida en escritura de 18 de diciembre de 1969 ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozález.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares; está señalado con el número nueve; consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de su propietario, y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado doscientos cuarenta y un metros ochenta y ocho decímetro cuadrados; once metros treinta y seis decímetros se destinan a patio, y el resto de la superficie del solar, a zona ajardinada y, en su caso, a calles. Dicho

edificio se ha construido sobre una parcela de terreno en el referido término, sitio del «Pición del Chorrillo», «Camarmilla» y «Camino de Salamanca», con una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados; lindante: Saliente, carretera de Camarma, antes camino de Salamanca; Norte, resto de la finca de que se segregó, de don Antonio Gómez Rojas; Sur, con la porción segregada y vendida a «M. A. C. Empresa Constructora, S. A.», y Oeste, con el referido resto.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 187, folio 10, finca 10.242, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca, pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, de cuatro millones de pesetas.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Vicente Muñoz Calvo.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—3.847-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Ciruela Saavedra, representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Vicente Sánchez Cubas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, consignado en escritura de 24 de enero de 1969, autorizada por el Notario don José M. Orol Balseiro, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos y separadamente, las fincas especialmente hipotecadas en dicha escritura siguientes:

Primera.—Piso quinto exterior derecha, designado número veintiséis a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y siete, barrio de Salamanca. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de sesenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, seis habitaciones, cocina, despensa y retrete. Linderos: Considerando el frente la calle de su situación, linda, frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y piso quinto exterior izquierda; derecha o

Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera y piso quinto exterior izquierda, en dos líneas o quebrada de tres rectas; izquierda u Oeste, casa número sesenta y cinco de la calle citada, y espaldada o Norte, piso quinto interior izquierda, patio central izquierda y rellano de escalera. Tiene dos huecos a la calle de Don Ramón de la Cruz y cinco al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 928, folio 57, finca número 29.329, inscripción 4.ª

Segunda.—Piso sexto o ático exterior derecha, designado número treinta y uno a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta y siete, hoy setenta y siete, barrio de Salamanca. Se halla situado en la última planta u octava del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie cubierta de cincuenta y tres metros quince decímetros cuadrados y seis metros de terraza, distribuidos los primeros en pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y retrete. Linderos: Considerando el frente la calle de su situación, linda, frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y terraza común; derecha o Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera, paso a terraza común y con esta terraza; izquierda u Oeste, casa número setenta y cinco de la calle citada, y espaldada o Norte, piso sexto o ático interior izquierda y patio central izquierda. Tiene una habitación y terraza a la calle de Don Ramón de la Cruz y cinco huecos al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el libro 928, folio 88, finca número 29.330, inscripción 4.ª

Tercera.—Parcela de terreno en término municipal de Alcorcón, al sitio «Ventorro del Cano», con una superficie de mil seiscientos once metros noventa decímetros cuadrados, equivalente a 20.761,27 pies cuadrados. Es la parcela número 14 del plano general de parcelación, y linda: Por Norte, en línea de cinco tramos de 6,82, 10,32, 2,22, 3,86 y 3,10 metros, respectivamente, con finca de don Marcelo Paradela; por Sur, en línea de 25 metros, con la Vereda de Brunete; por Este, en línea de 59,47 metros, con la parcela número 15 del mismo plano de parcelación, y por Oeste, en línea de 64,90 metros, con la parcela número 13 del mismo plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gatafe en el tomo 1.204, folio 165, finca número 5.218.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.ª, Madrid), se ha señalado el día 12 de enero del año próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas para la primera de las fincas por el orden descrito, quinientas mil pesetas para la segunda y doscientas mil pesetas para la tercera, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los postores, sin excepción, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de venta para la subasta y para cada una de las fincas a que deseen licitar.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.849-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 450 de 1971, se ha instado expediente por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en nombre y representación de don Juan Fuster Miró, con citación del excelentísimo señor Fiscal y la Entidad Coliseo Balear, sobre extravío de valores consistentes en un título de libre entrada y asiento a perpetuidad en tendido del Coliseo Balear, plaza de toros y local para grandes atracciones de Palma de Mallorca, señalado con el número 437 del tendido 2, fila 2, número de asiento 32. Al propio tiempo por el presente se concede un término de ocho días para que pueda comparecer ante este Juzgado, sito en plaza Santa Catalina Thomas, s/n., Palacio de Justicia (Palma de Mallorca), en dicho expediente, el posible tenedor del referido título para alegar cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho caso de no hacerlo.

Palma de Mallorca a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—11.867-C.

PONFERRADA

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada se tramita a instancia de doña Concepción Díez Lamilla, vecina de Bembibre, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Agustín Fernández Quindós, vecino que fué de Bembibre, de donde desapareció el 18 de octubre de 1937, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; por el presente edicto se hace saber y se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a fin de que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno puedan dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación, presentar solicitudes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—10.993-C.
y 2.ª 2-12-1971

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, con número 230 de 1971, y a instancia del Procurador don Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de doña Leonor Rodríguez Martín, mayor de edad, casada con don Juan López Expósito, de su casa y vecina de esta ciudad, en barrio de la Salud, 1.000 viviendas, bloque 18, portón 3, vivienda 2, se tramita expediente para declaración de fallecimiento del referido es-

poso de la promovente, don Juan López Expósito, hijo de Felipe y de Candelaria, nacido en La Laguna hace sesenta y dos años, que tuvo su último domicilio en esta capital, y de la que desde hace más de veinte años de ausentó para Venezuela, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Se da conocimiento de la existencia del referido expediente y se llama al presunto fallecido y a cuantas personas pudieran dar noticia alguna de su paradero para que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.703-3.
y 2.ª 2-12-1971

TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165 de 1970, se sigue proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Pensos Avisol, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Amposta, s/n.; don José Solé Estorach, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, plaza Pío XII, sin número; don Ramón Mola Martí, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Rambla Cataluña, número 2; don Ramón Bonfill Salvado, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, paseo del Ebro, B-3.ª, 2.ª, y don David Domenech Roig, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta ciudad y domicilio en calle Mercedes, número 5, y según escritura de préstamo hipotecario, otorgada por los demandados a favor del actor, ante el Notario de esta residencia don Elías Campo Villegas, con fecha 16 de junio de 1970, número 1.904 de su protocolo, quedando afecta a los siguientes:

De don Ramón Bonfill Salvado:

a) Heredad en este término, partida Pimpí y particular de «Corral de la Ribera» de superficie una hectárea 53 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.329, folio 236, finca número 9.832. Valorada en cien mil pesetas.

b) Heredad plantada de naranjos, sita en este término, partida San Bernabé, de superficie 58 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.220, folio 231 vuelto, finca número 61. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

De don David Domenech Roig:

Hereditad en Amposta, partida «Tancat o Luet», de extensión dos hectáreas 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.537, folio 47, finca número 20.464. Valorada en cien mil pesetas.

De «Pensos Avisol, S. A.»:

Habiéndose reducido el objeto de gravamen y al adjudicarse el actor en subasta celebrada a instancias de Hacienda Pública la finca en la que estaba instalada la industria de «Pensos Avisol, S. A.», y habida cuenta que la hipoteca, en la correspondiente escritura de constitución, se extiende a los muebles y maquinaria colocados permanentemente o que se incorporen a los mismos; y manifestando la actora que se hallaban y se hallan en la finca hipotecada para explotación y servicio de la industria los bienes que se describirán, se sacan a subasta en un solo lote y por valor de 7.500.000 pesetas; tipo de valoración de la finca.

Maquinaria fábrica

- 1.ª Un compresor marca «Giler», número 4.327.
- 2.ª Una máquina de soldadura eléctrica «Oxilinde M/170», número 90.018.
- 3.ª Una taladradora marca «Casals», número 00535, con su soporte.
- 4.ª Una cizalla.
- 5.ª Un juego de llaves fijas y de tubo.
- 6.ª Dos manómetros soldadura oxígeno con sus tubos de goma y sopletes.
- 7.ª Un transportador de silos de recepción a fabricación.
- 8.ª Dos silos grandes dosificación soja, con sus dos roscas y motores incorporados, marca «Siemens», número LCL 946480 y LCL 946479.
- 9.ª Cuatro silos metálicos cuadrados, de 20.000 kilogramos de capacidad.
- 10.ª Una báscula «Arisó», de 2.000 kilogramos, número 13.988.
- 11.ª Cuadro de automatismo de la báscula y silos de la casa «I. C. A.».
- 12.ª Una tolva de recepción de báscula y transportador a guari.
- 13.ª Guari, distribuidor y elevador a premezcladoras.
- 14.ª Dos molinos con motores de 90 H.P., marca «Gondar», números 274 y 389.
- 15.ª Dos premezcladoras «Vicente».
- 16.ª Dos ventiladores absorción pienso, con sus correspondientes motores.
- 17.ª Una tolva de espera.
- 18.ª Una mezcladora de 1.500 kilogramos.
- 19.ª Una tolva con sus correspondientes rosca y motor.
- 20.ª Un elevador pienso fabricado a transportador.
- 21.ª Un transportador a tolvas con su motor incorporado.
- 22.ª Cuatro tolvas empacadoras.
- 23.ª Dos básculas empacadoras marca «Alfonso Sastre», números 1.208 y 1.183, con sus motores dosificadores.
- 24.ª Una báscula dosificadora marca «Testud», tipo «Veto», número 1.511 a 4 DU 1171952.
- 25.ª Un compresor.
- 26.ª Una rosca a transportador y transportador a granel.
- 27.ª Una tolva a granel y elevador con caída a transportador.
- 28.ª Dos silos grasa de 7.500 kilogramos de capacidad, marca «Espadaler».
- 29.ª Una bomba de recepción de grasa desde la calle a depósitos, con motor marca «Siemens», número 896.293.
- 30.ª Un calderín de precalentamiento, con su bomba y motor, de la marca «Berta», número 02505, con sus tuberías a mezcladora y sus tres inyectores y toda su instalación automática en calderín y eléctrica.
- 31.ª Una báscula camiones marca «Arisó», de 50 toneladas métricas, número 11.065.
- 32.ª Un reóstato granuladora 122 CV., marca «Telegron», número 9.020.
- 33.ª Tres cintas transportadoras, números 2.674, 2.675 y 2.676, marca «Imsa».
- 34.ª Catorce carretillas manuales de hierro.
- 35.ª Carretón manual de hierro.
- 36.ª Diez ruedas de caucho para camiones, a medio uso, de diferentes tamaños.
- 37.ª Un carretón tipo vagoneta, de hierro.
- 38.ª Un ensacador granel marca «Cuo 2 M.», de la casa «Imán», número 29.335, con motor «Siemens» OR 28-N-4.
- 39.ª Veinte soldados metálicos.
- 40.ª Tres cuadros de mando de la casa «ICA».
- 41.ª Una premezcladora portátil marca «Gruber», con motor incorporado.
- 42.ª Una báscula «Arisó» de 500 kilogramos, número 14.614.
- 43.ª Cuatro reóstatos.
- 44.ª Una carretilla elevadora horquilla, marca «Fennich Yale», matrícula A-4125, de 1.500 kilogramos.
- 45.ª Un cargador baterías marca «Electronica Industrial, S. A.», número 6.935.
- 46.ª Una caldera de vapor.

47. Un quemador fuel-oil, marca «Zenit», tipo «Gastor», número 61.
48. Motor bomba fuel-oil marca «Berta», número 56.348.
49. Una aspiradora portátil «BVC» inglesa.
50. Una báscula «Arisó» de 250, número 1.537.
51. Un transportador fijo marca «Imsa».
52. Una premezcladora laboratorio, con su motor incorporado.
53. Una báscula «Arisó» de 20 kilogramos, número 13.932.
54. Una balanza cinco kilogramos, marca «Mobba».
55. Una báscula «Arisó» de 50 kilogramos.
56. Una bomba de agua con motor incorporado en pozo.
57. Nueve matrices granuladoras de diferentes tamaños.
58. Una bomba de agua para caldera.
59. Doscientos veintinueve soldados de madera.
60. Veinticuatro taquillas para trabajadores (agrupadas de tres en tres).
61. Tres máquinas de coser sacos, marca «Fischbein».
62. Nueve extintores marca «Orfeo».

Muebles y utensilios de oficina

63. Una mesa de caoba de dos metros de largo por uno de ancho, con cuatro cajones laterales.
64. Un escritorio de madera, marrón, con cuatro cajones a cada lado.
65. Una mesa escritorio de madera, marrón, con sobre «Fórmica» del mismo color, de dos por un metro, con cuatro cajones en cada lado.
66. Una mesa escritorio metálica, de dos por un metro, rectangular, con cuatro cajones en la parte derecha, dos en izquierda y uno central, con sobre cristal.
67. Una mesa escritorio metálica, de dos por un metro, aproximados, ovalada, con tres cajones en cada lado y uno en el centro, con sobre cristal.
68. Nueve mesas escritorio metálicas, «Ronneo», de 105 por un metro, aproximadamente, con tres cajones laterales y uno central, con sobre cristal.
69. Una mesa metálica de 0,5 por dos metros, aproximadamente, con sobre cristal.
70. Una mesa escritorio de madera marrón, con sobre de fórmica y cuatro cajones laterales.
71. Una mesa escritorio metálica con cuatro cajones en cada lado, de 1,55 por 0,60 metros, aproximadamente, y sobre de cristal.
72. Una mesa escritorio ovalada de dos por 0,60 metros, aproximadamente, con tres cajones en la parte derecha, cuatro en la izquierda y uno central, con sobre de cristal.
73. Un sillón «skai» negro con brazos y ruedas.
74. Tres sillones tapizados en «skay» marrón, con sus cojines del mismo color.
75. Una lámpara escritorio gris y negra.
76. Una mesita rinconera de madera, con soportes metálicos.
77. Lámpara azul de sobremesa con pantalla blanca.
78. Una jardinera con plantas.
79. Un barómetro-termómetro de pared de madera y piel.
80. Tres cortinas plegables a tiras.
81. Dos sillas metálicas tapizadas en «skai» beige.
82. Un sofá de tres plazas, en «skai» beige.
83. Una mesa centro con soportes metálicos.
84. Cinco extractores de humo marca «Crimesa».
85. Tres despachos desmontables con mamparas de madera y cristal.
86. Tres sillas de madera color marrón, tapizadas en negro.
87. Dos sillones escritorio tapizados en «skai» negro.

88. Una estufa «Agni».
89. Un archivador metálico marca «Ronneo», de 80 centímetros de altura.
90. Un fichero metálico de 20 por 25 centímetros.
91. Una mesa metálica para la máquina antedicha, marca «Involca», con ruedas y cuatro cajones laterales.
92. Una máquina de escribir eléctrica marca «Hispano Olivetti Tekne» número 538.
93. Una papelera metálica.
94. Dos sillones formica azul, con soportes metálicos.
95. Una máquina suma-resta «Hispano Olivetti» número 408235.
96. Un archivador metálico de 1,5 por 0,60 metros, aproximadamente, con cuatro cajones.
97. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti Línea 88».
98. Dos archivadores metálicos marca «Ronneo» de uno por 0,60 metros, con tres cajones.
99. Dos archivadores metálicos de 1,05 por 0,60 metros, con tres cajones, digo uno con cuatro cajones y otro con cinco, marca «Ronneo».
100. Dos armarios metálicos marca «Ronneo», de dos metros de alto y 0,45 de ancho, con cuatro bandejas graduables.
101. Trece papeleras de vañilla metálica.
102. Cuatro máquinas de escribir «Lexi con 80 Hispano Olivetti», manuales.
103. Una máquina contable marca «Olivetti» modelo «Audit 1513», eléctrica.
104. Cuatro archivadores de fichas, con ruedas.
105. Una máquina calculadora «Olivetti» número 178858.
106. Una divi-suma «Olivetti GT 24» número 2789041.
107. Cinco mesitas para máquina de escribir con soporte metálico y sobre de madera, con un cajón en el centro.
108. Seis ficheros metálicos de 20 por 40 centímetros, aproximadamente.
109. Un ventilador marca «SP» número 573562.
110. Dos relojes pared marca «Luber».
111. Un reloj pared eléctrico marca «Micro».
112. Dos relojes control entradas marca «Pablo Huc».
113. Un soporte metálico perchas.
114. Dos perchas metálicas.
115. Una caja fuerte empotrada.
116. Doce bandejas de alambre metálico.
117. Tres bombonas butano.
118. Cinco pliques escalera con dos globos blancos cada uno.
119. Cuatro sillas madera con soporte metálico.
120. Un soporte para máquina de escribir metálico.
121. Una multicopista marca «Sada Reporter» número 8308 M.
122. Veintidós puntos de luz, blancos y negros.
123. Quince radiadores calefacción de distintos tamaños, marca «Roca».
124. Un fichero metálico de 15 por 40 centímetros, de dos unidades.
125. Un fichero metálico de 20 por 40 centímetros.
126. Un armario archivador metálico marca «Ronneo», con dos puertas en cada lado y seis cajones en el centro, con sobre de cristal.
127. Un sillón tapizado en «skai» marrón, con ruedas.
128. Seis sillas metálicas tapizadas en «skai» negro.
129. Un frigorífico «Kelvinator» de 220 litros, aproximadamente.
130. Cuarenta y ocho montantes estantería metálica, de dos metros de longitud.
131. Sesenta y cinco bandejas metálicas estanterías, de un metro de longitud, aproximadamente.
132. Veinticuatro bandejas metálicas estantería, de 0,75 metros de longitud.
133. Diecinueve bandejas metálicas estantería, de 0,80 metros de longitud.

134. Catorce sillas metálicas, con respaldo y asiento de formica azul.
135. Tres persianas «Gradulux» de dos piezas cada una, de 2,5 metros de largo.
136. Tres persianas «Gradulux» de un metro de largo.
137. Seis persianas «Gradulux» de 1,50 metros.

Laboratorio

138. Un medidor humedad marca «Chicago» modelo NO. 26-9-70.
139. Una estufa termodesecación marca «Pacisa».
140. Un microscopio marca «Hertel y Reuss Cassel».
141. Una balanza precisión marca «Cobos» número 1205.
142. Un horno marca «Heron» número 2714, con accesorios.
143. Una bañomaria marca «Pacisa».
144. Un bañomaria marca «Selecta».
145. Un baño termostático marca «Terma».
146. Un molinillo triturador marca «Culati» número 156348.
147. Un desmineralizador «Z».
148. Un pehachimero «Radiometer Meter 28».
149. Un molinillo electro «Turmix».
150. Un espectrofotómetro «Junior II» modelo 6/35.
151. Un destilador de agua marca «Terma» número 9576.
152. Un rotobator «Buchi» número 251342.
153. Un agitador «Kocerman».
154. Un agitador «Cenco CAT» número 34532.
155. Un compresor «Avinza, S. A.» número 64015.
156. Conjunto de cristalería de laboratorio, probetas, etc.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en cada uno de sus lotes, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de enero próximo y hora de las doce, se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que digo, postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial.—11.890-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 408 de 1969, promovidos a instancias del Procurador señor Pardo, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra «Inversiones y Contratatas y Edificios, S. A.», herencia yacente de don José Villar Furió, representada por su viuda, doña Carmen Sabater Fillol, y sus hijas María del Carmen y María Amparo Villar Sabater, sobre reclamación de 951.151,43 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el inmueble embargado siguiente:

La tercera parte intelectual y proindivisa perteneciente a la sociedad conyugal de don José Villar Furió y doña Carmen Sabater Fillol, del inmueble siguiente:

Local situado en la décima planta, recayente en fachada a la avenida del Marqués de Sotelo, con dos plantas de acceso, señaladas con los números 27 y 28, en la escalera de acceso A; tiene una capacidad de 294 metros cuadrados, y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 374, folio 169. Los dos pisos descritos forman parte integrante de la siguiente finca:

Edificio, actualmente en construcción, situado en esta ciudad de Valencia, con dos fachadas, una recayente a la avenida del Marqués de Sotelo, número 5, y la otra a la calle del Convento de Santa Clara, número 12. Se compone, puesto que su estructura está terminada, de sótanos en toda su extensión, planta baja con pasaje, que va desde el centro a la fachada recayente a la avenida del Marqués de Sotelo al centro de la fachada a la calle del Convento de Santa Clara, a cuyo pasaje dan locales independientes, y once plantas altas, recayentes a la avenida del Marqués de Sotelo y a la calle del Convento de Santa Clara, a cuyas plantas altas se da acceso por dos escaleras independientes, y once plantas altas a la avenida del Marqués de Sotelo y a la calle del Convento de Santa Clara, a cuyas plantas altas se da acceso por dos escaleras independientes, con ascensor y montacargas, denominados acceso A y acceso B, correspondientes: el primero, a la avenida del Marqués de Sotelo, y el segundo, a la calle dicha. Ninguna planta alta de ambos accesos tiene utilidad determinada, y a partir de la segunda planta alta tiene la siguiente distribución por locales en la parte recayente al acceso A: Cada una de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava se compone de tres locales; la novena planta se compone de un solo local, con dos puertas de acceso por la escalera, y en la undécima existe la vivienda del portero de este inmueble, digo acceso, y la terraza de uso común general de la finca. Todas las puertas en la escalera se hallan comunicadas correlativamente, incluso las que sirven para dar acceso a un mismo local, con los números 1 al 29, correspondientes los tres primeros al piso entresuelo; planta alta se compone de dos locales cada uno; de las plantas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava se compone únicamente de un local; en la misma planta novena existe la vivienda del portero de este acceso y la terraza de uso común general de la finca; todas las puertas de la escalera se hallan numeradas correlativamente con los números 1 al 24, correspondiente las tres primeras al piso entresuelo. Ocupa una superficie todo el edificio de 813 metros y 43 decímetros cuadrados, y linda, tomando como fachada de principal recayente a la avenida del Marqués de Sotelo: por la derecha entrando, en una finca de 16 metros 81 centímetros, con edificio de don Emilio Baixauli y, en línea de 14 metros, con la calle del Convento de Santa Clara; por la izquierda, en una finca de 29 metros 8 decímetros, edificio de la «S. A. Cros» y finca 1.564, inscripción quinta, tomo 352, folio 40; por espaldas, en finca de 37 metros 80 centímetros, edificio de don Isidro Paya. Justipreciado en la cantidad de 640.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día trece de ene-

ro de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, 11.886-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial se les cita, llama y emplaza, encargándose y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

EIRIZ VAZQUEZ, Manuel; hijo de Demetrio y de Encarnación, natural de Dozón (Pontevedra), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.667.)

GUERRA ALMEIDA, José; hijo de José y de Juana, natural de Las Torres (Las Palmas de Gran Canaria), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.668.)

MEJIAS RUIZ, Demófilo; natural de Sevilla, hijo de Demófilo y de María, de veintisiete años, casado, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada Torre Blanca, calle Olmo, número 3; inculcado en diligencias preparatorias número 123 de 1967 por conducción ilegal e imprudencia temeraria; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Especial Permanente de la Zona Marítima del Estrecho.—(3.668.)

LLORENS ORTIZ, Froilán; hijo de Froilán y de Francisca, natural de La Habana (Cuba), de veintidós años, soltero, marino, domiciliado últimamente como tripulante del buque pesquero de nacionalidad cubana «Anchoa».—(3.590);

SANTANA CABRERA, Juan; hijo de Manuel y Laureana, natural de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de Tomás Morales, número 60, Las Palmas de Gran Canaria.—(3.588), y

LOZADA RAMOS, Santiago; hijo de Leonardo y de Elvira, natural de La Habana (Cuba), soltero, oficial de puente de la Marina Mercante, domiciliado últimamente en el buque pesquero de na-

cionalidad cubana «Anchoa», de veintidós años; procesados en la causa número 182 de 1971 por insulto a Fuerza Armada. Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.589.)

FERNANDEZ GARCIA, Manuel; hijo de Guillermo y de María, natural de Mieres, casado, industrial, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Mieres, calle de José Antonio, número 26; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 12, en El Ferral del Bernesga (León). (3.602.)

Juzgados civiles

RIVERA MOLINA, Alejandro; natural de Peal de Becerro (Jaén), soltero, pintor, de treinta años, hijo de Francisco y de Anatolia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Guardia, número 14, pensión La Concha; procesado en la causa número 36 de 1971 por tenencia útiles para robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.635.)

HELMAR KAMPFER, Wolf; natural de Alemania, casado, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en la causa número 84 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(3.641.)

MARTINEZ FELICES, Jorge; nacido en Prat de Llobregat el 27 de marzo de 1940, casado, pintor-decorador, hijo de José y Angeles, vecino últimamente de Burgos, plaza Lavaderos, número 4, 9.º, 3.ª; procesado en la causa número 42 de 1971 por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.639.)

TORRES CASAS, María del Carmen; nacida el 29 de noviembre de 1944 en Miguel Esteban (Toledo), hija de Domingo y Benilde, casada; procesada en el sumario número 117 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.643.)

FONSERET VILLARRASO, Cándido; de treinta y un años, casado, pintor, natural de Melilla (Málaga), hijo de Manuel y de Socorro, domiciliado últimamente en Madrid, Villajoyosa, 79; procesado en el sumario número 133 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días. (3.642.)

RODRIGUEZ PUEYO, María del Carmen; casada, sus labores, domiciliada últimamente en Las Palmas.—(3.545), y

SAENZ BATANERO, Francisco Javier; soltero, empleado, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesados en la causa número 81 de 1971 por adulterio; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(3.544.)

BONNIFACE B. HARRIS; de cincuenta y un años, natural de Pennypot Hye (Inglaterra), últimamente domiciliado en Inglaterra; procesado en el sumario número 71 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(3.549.)

ALBERT MATHIERU; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Adrián y de Josefina, natural y vecino de Avignon; encartado en diligencias previas núme-

ro 251 de 1971 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.547.)

CUBERO ACERO, José; natural de Barcelona, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Adela, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, J. Verdagué, 286, 1.º, 2.º; procesado en la causa número 57 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.539.)

ALVAREZ MIRO, Julio José; natural de Barcelona, soltero, profesión relaciones públicas, de veintiún años, hijo de Julio y de Rosário, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 110 de 1970 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.538.)

BERMUDEZ OJEDA, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Felipa, natural de Agaete (Las Palmas), casado, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en la causa número 79 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(3.543.)

VERDAGUER ZARAGOZA, Rafael; natural de Barcelona, soltero, empleado en plásticos, de cuarenta años, hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Magallanes, número 19, 5.º, 1.º; procesado en la causa número 76 de 1971 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.540.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1.528 de 1965, Vicente Martí Llanola.—(3.558.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 91 de 1969, Alfredo Sánchez Yébana.—(3.568.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 95 de 1968, Andrés Puig Blanquet.—(3.563.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1954, Aurelio Conde Dávila.—(3.568.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 407 de 1958, Antonio Ruiz Benítez.—(3.562.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1969, Joaquín Arraiza Herrán.—(3.561.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 141 de 1971, Jaime Honrubia Tormo.—(3.569.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1971, Ovidio González López.—(3.570.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 31 de 1971, María Martínez Luque.—(3.571.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1971, Agustín Cisneros Seisdedos.—(3.644.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1971, Francisco González Martínez-Fortún (a) «El Hércules». —(3.645.)

El Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Navarra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 5 de 1971, Cándido Lucas González.—(3.647.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 366 de 1971, se requiere por medio de la presente al perjudicado, Ronald Gene Jones, súbdito norteamericano, para que en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Municipal para recibirle declaración, con ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocido por el Médico forense.

Ronda, 22 de octubre de 1971.—El Secretario.—(3.483.)

Auto.—En la villa de Coria del Río a 14 de octubre de 1971.

Por evacuado el informe del ministerio fiscal, y

Resultando que con fecha 16 de julio próximo pasado tuvo entrada en este Juzgado, precedentes del Juzgado de Paz de Palomares del Río, diligencias previas seguidas en virtud de denuncia presentada ante la Guardia Civil por Rafael Carrasco de la Bandera, contra José Antonio Piño Vizcaino, por daños ocasionados al automóvil de su propiedad, SE-120.062, por el vehículo marca Mercedes, matrícula F-RN 561, hecho ocurrido en la carretera Sevilla-Puebla del Río, el día 10 de julio del año en curso, tramitándose por este Juzgado y por tal hecho expediente juicio verbal de faltas número 157/1971.

Resultando que por proveído de fecha 9 del mes actual, y en virtud de Decreto de indulto número 2326/1971, de 23 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre, se acordó pasasen las presentes actuaciones al señor Fiscal municipal para informe, habiendo sido emitido solicitando el libre sobreseimiento, con arreglo al número tercero del artículo 637 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, dictándose previamente el auto correspondiente, con declaración de costas de oficio y en cuanto a la responsabilidad civil no procede hacer declaración por expresa renuncia de la parte perjudicada al haber sido debidamente indemnizado.

Considerando que el Decreto de indulto mencionado, en su artículo tercero establece que en las causas en que las penas pedidas en trámite de calificación por el ministerio fiscal y demás partes acusadoras estén comprendidas en el apartado a) del artículo 1.º, se aplicará la gracia sin necesidad de celebración de juicio oral, ni, en su consecuencia, se dicte sentencia. En tales supuestos, el Tribunal, previo dictamen del ministerio fiscal y sin más trámites, dictará el auto de sobreseimiento prevenido en el número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con declaración

de costas de oficio y que la responsabilidad civil no procede hacer declaración, por expresa renuncia de la parte perjudicada, al haber sido debidamente indemnizado, caso en que se encuentra comprendido las presentes actuaciones.

El señor don Antonio Sánchez Carrillo, titular, Juez comarcal de esta villa y su comarca, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el libre sobreseimiento de estas actuaciones, seguidas en virtud de denuncia presentada por Rafael Carrasco de la Bandera, contra José Antonio Piño Vizcaino, por daños en accidente de circulación, por aplicación del Decreto de indulto 2326/1971, de 23 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre, con declaración de costas de oficio. En cuanto a la responsabilidad civil no procede hacer declaración por expresa renuncia de la parte perjudicada, al haber sido debidamente indemnizado.

Notifíquese esta resolución al señor Fiscal municipal y a las partes librándose cédula al «Boletín Oficial del Estado» para la notificación al denunciado.

Así lo manda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe.—Antonio Sánchez.—Ante mí: G. Gallardo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Antonio Piño Vizcaino y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo mandado, expido la presente en Coria del Río a 15 de octubre de 1971.—El Secretario, G. Gallardo.—(3.478.)

Don Emilio Molins Guerrero, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 99 de 1970, seguidas ante este Juzgado de Instrucción contra Marciano Mateos Berciano, por el delito de lesiones, se ha dictado la siguiente providencia:

Llámesse por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al perjudicado Carlos Antonio Manuel Sola Maicas, de treinta años de edad, hijo de Victoriano y de Cándida, casado, camarero, natural de Barcelona, que tuvo su último domicilio eventual en Logroño, avenida de Portugal, número 26, 4.º, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, haga su presentación en la Secretaría de este Juzgado de Instrucción de Calahorra, para notificarle el lerecho que le asiste a la indemnización de 5.000 pesetas, en virtud de sentencia de 25 de febrero de 1971.

Dado en Calahorra (Logroño) a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—(3.515.)

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que por el presente se notifica al inculcado en las diligencias preparatorias número 123/71, seguidas en este Juzgado por simulación de delito contra Pablo Martín Díaz, de veintiséis años, soltero, ayudante de camión, hijo de Mariano y Dolores, natural de Mairpartida de Plasencia y vecino de Plasencia, cuyo paradero actual se desconoce, que las expresadas diligencias preparatorias han sido sobreseídas libremente por auto de fecha 8 de los corrientes, por aplicación del Decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1971.—El Juez, Rafael Caballero Bonald. El Secretario.—(3.531.)